

Niñez en peligro

● Señor director:

Las Aldeas Infantiles SOS y otras organizaciones de la sociedad civil que trabajan con niños y niñas, compartimos la alta preocupación respecto a la exigencia de garantizar anticipadamente el cumplimiento de obligaciones financieras como condición para suscribir convenios con el Servicio de Protección Especializado.

Consultadas sobre este tema, el 71% de las organizaciones señala que no tienen la capacidad para financiar una garantía y que en el caso de las residencias, esa cifra alcanza un 75%. Entonces, surge la pregunta sobre qué va a pasar con la atención de esos niños y niñas, sobre todo en un contexto en el que ya existen 41.000 en listas de espera.

Esta medida pasa por alto la ley 20.032 que regula específicamente el régimen de traspaso de los aportes estatales a estos organismos, y establece que la subvención se entrega mes a mes después de prestar los servicios y una vez rendidos los gastos, bajo estrictos estándares de supervisión y control financiero. Por tanto, es una medida que no se justifica. Adicionalmente, señalar que el aporte estatal para residencias cubre solo entre el 75% y el 80% del gasto mensual por niño; el resto proviene de aportes propios, mediante donaciones.

Hacemos un llamado urgente al gobierno a revisar esta medida para asegurar la continuidad de las atenciones a niños, niñas y adolescentes que

han sido gravemente vulnerados en sus derechos y que hoy dependen del sistema de protección para su bienestar y desarrollo.

Paulina Fernández, Directora de Incidencia y Estudios, Aldeas Infantiles SOS Chile
